

Promoción de emprendedores (Línea EMP)

Organismo: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER)

Objetivo subvencionable: Promoción de emprendedores

Actividades subvencionables:

- Gastos de Constitución de la empresa
- Inversión en activos fijos
- Nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones
- Diseño

Requisitos:

- Beneficiarios: Personas físicas, desempleadas o en activo, y personas jurídicas como empresa, figuren de alta epígrafe CNAE-2009 considerados subvencionables, y sean nueva empresa emprendedora: aquella que se hubiese constituido formalmente con posterioridad a 1 de julio de 2008, y no haya realizado en los últimos tres años actividad en el mismo grupo de la CNAE-2009
- No personas jurídicas promovidas o participadas por otras personas jurídicas.
- Alta en Régimen Especial Autónomos de la Seguridad Social.
- Actividades subvencionables:

División 03 Pesca y acuicultura.

Sección B Industrias extractivas.

Sección C Industria manufacturera.

División 38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización.

División 39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos.

División 42 Ingeniería civil.

División 43 Actividades de construcción especializada.

División 45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas, excepto comercio al por menor.
División 46. Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas.
Sección H Transporte y almacenamiento.
División 56. Servicios de comidas y bebidas, excepto el Grupo 56.3 (Establecimientos de bebidas).
Sección J Información y comunicaciones.
Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas.
Sección N Actividades administrativas y servicios auxiliares.
Sección P Educación.
Sección Q Actividades sanitarias y de servicios sociales.
Sección R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.
División 95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico.
División 96 Otros servicios personales.

- Gastos de constitución de empresa
 - o Honorarios de notaría y de registro, gestoría relacionados con la constitución: Máximo subvencionable 1000 €

- Inversión en activos fijos: adquisición o compraventa terrenos calificados como suelo industrial, adquisición, construcción, modernización o mejora de bienes inmuebles,... adquisición de maquinaria, mobiliario (máximo 3000€)
 - o Inversión mínima subvencionable: 3000 €
 - o Inversión máxima subvencionable: 200000 €
 - o Subvención mínima 15% inversión subvencionable
 - o Subvención máxima 25% inversión subvencionable.

- Nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC):
 - o Nivel 1: puestos informáticos, periféricos, dispositivos de entrada y salida, actuaciones seguridad básica. Serán nuevos o de primer uso.
 - o Nivel 2: conexión entre sistemas locales, conexión con sistemas remotos, software

específico de gestión/producción, seguridad avanzada

- Inversión mínima subvencionable: 650 €
- Diseño: contratación de asesoramiento externo para la realización de imagen y manual corporativos, registro de marca y logotipo, contratación asesoramiento diseño de elementos publicitarios, realización de embalaje-packaging.
 - Inversión mínima subvencionable: 1500€
 - Inversión máxima subvencionable: 100000€
 - Subvención mínima 20%
 - Subvención máxima 45%

El importe del proyecto global a subvencionar deberá superar los 6000 €

Plazo de Presentación:

30 de noviembre de 2009

Serán subvencionables inversiones realizadas a partir del 1 de Julio de 2008.

Lugar de Presentación: ADER C/ Muro de la Mata 13-14, Logroño

Enlace: <http://www.ader.es/ayudas/ayudas-por-areas/emprendedores/>

BOR 4 de Marzo de 2009